

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2017.-

CIRCULAR N° 1

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 41/2017
EXPTE.TRE-SOF-0003928/2017

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA REPARACIÓN LIVIANA DE MOTORES DE TRACCIÓN *GENERAL MOTORS D29*”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por participantes del presente llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1

¿Cómo obtengo la constancia de visita de reconocimiento extendida por SOFSE?

RESPUESTA N° 1

La constancia será otorgada por SOFSE al momento de realizarse la visita de reconocimiento. La misma podrá realizarse los días 20, 21 y 22 de diciembre 2017 en la calle Los Nogales 1099 esq. Pastor Lacasa, Tapiales, Prov. de Buenos Aries, en el horario de 8 a 12hs.
Contacto: José Faro Gaglio.

CONSULTA N° 2

¿La escritura debe ser mecanografiada en todos los anexos o solo en la planilla de Oferta Económica?

RESPUESTA N° 2

Pueden hacerse los anexos en manuscrita legible y la Planilla de Cotización deberá ser mecanografiada.

CONSULTA N° 3

¿Los Estados contables no se deben presentar? ¿Debemos presentar ref. Comerciales y bancarias?

RESPUESTA N° 3

Los estados contables no han sido requeridos. Deben presentarse referencias comerciales y bancarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 acápite C inciso 3 del PCP.

CONSULTA N° 4

¿Por favor indicar a que llaman Carta Compromiso acceso al crédito?

RESPUESTA N° 4

En caso de requerir el acceso a crédito a fin de afrontar financieramente la ejecución del servicio, el oferente deberá acreditar la aprobación del mismo, mediante constancia emitida por el otorgante.

CONSULTA N° 5

Cuando dice presentar Especificaciones Técnicas de los materiales cotizados, ¿Hay alguno en particular que quieran poseer?

RESPUESTA N° 5

En relación a este punto se recuerda que los repuestos deberán ser nuevos, originales o de calidad comprobada.

Requiriéndose las especificaciones técnicas durante el transcurso de la reparación, en caso de resultar necesario.

CONSULTA N° 6

¿De qué forma debo presentar la garantía de los materiales y servicios?

RESPUESTA N° 6

La garantía de los trabajos y/o repuestos se deberá ajustar a lo requerido en el punto 3.2 Garantía del pliego.

La misma deberá expedirse mediante una Declaración Jurada.

CONSULTA N° 7

¿De qué manera quiere que se acrediten que poseemos la documentación técnica para efectuar los trabajos?

RESPUESTA N° 7

Deberá adjuntarse a la oferta un resumen detallado de trabajos de similares características realizados, detallando nombre del cocontratante, datos de contacto, fecha de realización y cualquier otro dato de interés.

CONSULTA N° 8

¿La oferta económica no es lo mismo que la planilla de cotización?

RESPUESTA N° 8

La oferta económica deberá expresarse en la planilla de cotización adjunta.

CONSULTA N° 9

Me podrían indicar a que se refieren con reparación en bobinado de armadura según punto 1.3.9-7 que en la Especificación no lo encuentro, solo me faltaría este ítem.

RESPUESTA N° 9

La Reparación en bobinado de armadura según punto 1.3.9-7 está basado en el punto 1.3.6-3-5, donde indica que en caso de no alcanzarse la aislación mínima de 50 MΩ, deberán repararse los componentes afectados. Esto se determinará durante las pruebas de recepción provisoria conforme lo expresado en el punto 1.3.6-5-4.